

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
525	/17

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017.

**VISTO:** El llamado a licitación abreviada N° 9/2017 para “Adquisición de un Calorímetro Diferencial de Barrido (DSC)”;

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, las solicitudes de aclaración formuladas por los interesados y sus respectivas contestaciones;

II) que el día 28 de Agosto a las 17 horas se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N°273/2013, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: (i) ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA, (ii) ALTON SOCIEDAD ANONIMA, (iii) GRUPO QUIMICO SRL (DEXIN), (iv) ORBICAR S.A, (v) RIDALINE S.A, y (vi)TEKSOL SRL;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la comisión asesora que precede y sustenta esta resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa de las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones realizadas en dicho informe de evaluación, y en su mérito, adjudicar la referida Licitación a la empresa Grupo Químico SRL (DEXIN);

III) que se ha expedido constancia de afectación de crédito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 17.243 del 29 de julio del 2000;

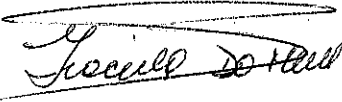
**ATENCIÓN:** A lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, y

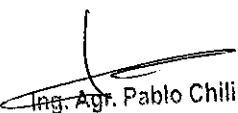
*[Handwritten marks and signatures]*

demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

- 1º. Adjudicar- ad referendum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas-, a la firma "Grupo Químico SRL" (DEXIN), la licitación abreviada número 9/2017 para la adquisición de un Calorímetro Diferencial de Barrido (DSC) por el monto total de US\$ 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil)
- 2º. Autorizar con los fines referidos la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al inciso 31: "Universidad tecnológica", Unidad ejecutora 001: Consejo Directivo Central, Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales"
- 3º. El pago se realizará a través de SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pagos detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.
- 4º. El precio referido se mantendrá firme durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose formas paramétricas de ajustes
- 5º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.
- 6º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
**Lic. Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
**Ing. Agr. Pablo Chillbroste**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
**Dr. Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

